

**CONVENIO ICEES-03-02-17 DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SONORENSE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL MTRO. ALBERTO HAAZ DÍAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISAP", Y POR OTRA, INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL, C.P ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO, ACTO JURÍDICO QUE SE CELEBRÁ AL TENOR Y CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **DECLARACIONES**

**PRIMERA. "EL INSTITUTO"** por conducto de su Titular declara:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio del Gobierno del Estado de Sonora, de conformidad con la Ley Orgánica Número 106, emitida por el H. Congreso del Estado de Sonora, de fecha 04 de junio de 1985, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el 10 de junio del mismo año.
2. Que la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, tiene facultad para celebrar el presente Convenio en su carácter de Directora General de "EL INSTITUTO" representación legal que acredita con el Nombramiento respectivo, de fecha 13 de septiembre 2015, expedido por la LIC. **CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.
3. Que los artículos 79, fracciones XI y XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 45 BIS de la Ley Orgánica del Ejecutivo del Estado de Sonora y demás relativos y aplicación de la Ley Número 106. Cuyas facultades se acentúan en el Capítulo IV, artículo 29, del Reglamento Interior del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora y que los mismos no le han sido revocados, limitados ni modificados en forma alguna.

### **II. Declara "EL ISAP"**

**PRIMERA.-** Ser una Asociación Civil y acredita su legal existencia con el acta constitutiva contenida en la Escritura Pública Número 10,360, Volumen CCVII, de fecha 22 de mayo de 1990, otorgada ante la Fe del Notario Legalmente constituida en 1990.

**SEGUNDA.-** Que tiene la misión de contribuir al mejoramiento del desempeño del Gobierno mediante la aplicación de programas educativos, consultoría y asesoría que generen competencias y prácticas administrativas éticas de calidad en beneficio de la sociedad.

**TERCERA.-** Que cumple su misión, por la vía académica - Capacitación, Investigación y Labor Editorial- y mediante programas de asesorías y asistencia técnica a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, Entidades Estatales, Ayuntamientos,

Universidades y Organismos Paraestatales interesados en emprender Proyectos de Modernización Administrativa.

**CUARTA.-** Que forma parte de la Red Nacional de Administración Pública del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. integrada por Instituciones similares en los estados de la república mexicana, así también cuenta con convenios relacionados con su actividad.

**QUINTA.-** Que el domicilio para efectos relacionados del presente Convenio es: Calle Comonfort No. 70 esquina con Tehuantepec, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.

**III. "LAS PARTES" declaran:**

**UNICO.-** Al reunir todos los requisitos consignados en sus correspondientes Leyes Orgánicas, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que los norman, es deseo de ambas Instituciones convenir en el intercambio de servicios, de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: "EL ISAP"** se compromete a apoyar con beneficios de un 50% de descuento en las cuotas de inscripción y un 20% en las colegiaturas a todos los trabajadores de **"EL INSTITUTO"** y sus familiares directos, para que cursen todos los Programas que ofrece **"EL ISAP"**, tales como la Maestría en Administración Pública, la Maestría en Competencias Ejecutivas para la Gestión Pública, la Maestría en Gestión de Salud Institucional, Doctorado en Administración Pública y Doctorado en Gestión de Salud Institucional.

**SEGUNDA:** Los beneficios establecidos en la cláusula **PRIMERA**, se mantendrán siempre y cuando el alumno cubra sus pagos mensuales en forma oportuna.

**TERCERA: "EL ISAP"** se compromete a otorgar a los beneficiarios de este Convenio todos los derechos derivados de la inscripción a los Programas.

**CUARTA: "EL INSTITUTO"** se compromete a realizar la difusión sobre los beneficios que otorga el presente Convenio entre sus agremiados, mismos que para hacer efectivos tales beneficios, deberán solicitar a dicha Institución la expedición de una carta donde se haga constar que pertenecen a ésta y que se está solicitando su inclusión en los programas de referencia; el beneficiario entregará este documento al departamento correspondiente de **"EL ISAP"** así como los demás documentos que para efectos de la inscripción se requieran.

**QUINTA:** Las partes designan como enlaces institucionales de las labores que se generen en virtud de la celebración del presente Convenio, a las siguientes personas:

Por parte de **"EL ISAP"**, designa a la Lic. Andrea Pesqueira Medina, quien mantendrá la comunicación con la persona responsable de **"EL INSTITUTO"**; teléfono 3 12 62 75; correo electrónico: [isap\\_ac@hotmail.com](mailto:isap_ac@hotmail.com); Comonfort No. 70 Esq. Tehuantepec, Colonia Centenario, Código Postal 83260, Hermosillo, Sonora, México.

Por parte de "EL INSTITUTO" designa a la C.P. Mónica Dojaque Acuña, quien mantendrá la comunicación con el responsable de "EL ISAP"; teléfono 289 87 00 ext. 110; correo electrónico: Dirección: Olivares 128 esquina Paseo de la Paz Colonia Valle Grande, Código Postal 83205, Hermosillo, Sonora, México.

**SEXTA:** Las partes manifiestan que la duración del presente Convenio será indefinida, hasta que alguna de las dos partes decida su terminación y notifique por escrito a la otra de tal decisión, con una anticipación de treinta días.

**SÉPTIMA.-** A efecto de dar seguimiento y verificación al cumplimiento del objeto de este Convenio, se designa al L.C.I. Héctor Manuel Sánchez López como encargado de la Administración de este Convenio.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance, se firma de conformidad por duplicado, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, al día 28 del mes de febrero del año 2017.



C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo  
Directora General  
Instituto de Crédito Educativo  
del Estado de Sonora



Mtro. Alberto Háaz Díaz  
Presidente del Consejo Directivo  
Instituto Sonorense de Administración Pública



C.P. Mónica Dojaque Acuña

TESTIGOS



C. Sergio Iván Serrano Robles

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO



C. Héctor Manuel Sánchez López